

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA QUE REALIZA EL LICENCIADO AMADO JAVIER GARCÍA CASTILLO, AL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: =====

=====

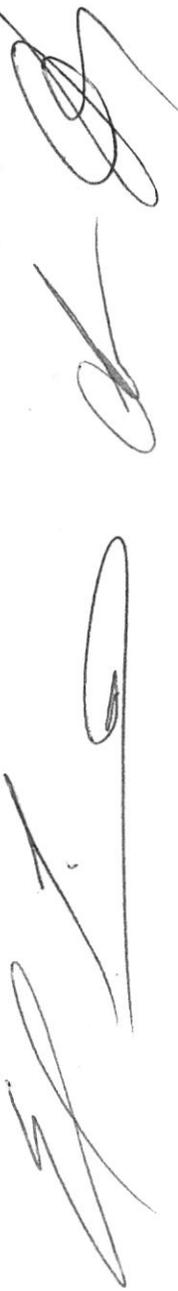
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V, 5, 6 inciso B, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Coahuila, en la que se establecen las bases generales mediante las cuales los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados; por lo que, se hace CONSTAR en la presente que: = = =

= = = En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo la (01:40) una cuarenta horas del quince (15) de mayo del año (2018) dos mil dieciocho, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Boulevard Nazario Ortiz Garza colonia Doctores planta alta número 3385 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el **LICENCIADO AMADO JAVIER GARCÍA CASTILLO**, quien deja de ocupar su cargo de Actuario de la Secretaría Técnica, en virtud de la rescisión de la relación de trabajo, y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en la calle [REDACTED] número [REDACTED] en la colonia [REDACTED]

Saltillo, Coahuila; y el **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, quien ocupa el cargo de Secretario Técnico, siendo designado para recibir con esta fecha la información de la persona que desocupa el cargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma. =====

=====

Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del jefe, para tal efecto se levanta la presente acta administrativa:=====



= = = La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciséis (2016) al nueve (09) de mayo del año dos mil dieciocho (2018). = = = = =

= = = Intervienen como testigos de asistencia: **C. JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA**, propuesta por el **LICENCIADO AMADO JAVIER GARCÍA CASTILLO** y **LICENCIADA MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ** propuesto por el **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, Asimismo se encuentra el **C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ**, Comisionado Presidente de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina. De igual forma, se encuentra presente el **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, Secretario Técnico, quien por disposición del artículo 36 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará costar el proceso de entrega-recepción. = = = = =

= = = La primera de las testigos, **C. JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como Jefe del Departamento de lo Contencioso, y se identifica con identificación oficial del Instituto Nacional Electoral, con número clave de elector [REDACTED] el segundo testigo, **LIC. MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ** manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como Directora Jurídica, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] Por su parte, el Secretario Técnico, **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] a efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: = = = = =

===== **HECHOS** =====

=====

PRIMERO: El **LICENCIADO AMADO JAVIER GARCÍA CASTILLO** se obliga a proporcionar todos los datos documentación e información relativa a la presente acta, por su parte el **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA** recibirá la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo podrá solicitar la información que considere pertinente. =====

=====

SEGUNDO: Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte el **LICENCIADO AMADO JAVIER GARCÍA CASTILLO**, realiza entrega al **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA** de lo que a continuación se relaciona: =====

- I. Marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento: se anexa relación. =====
- II. Recursos Humanos. No aplica. =====
- III. Recursos Materiales: Se anexa relación de mobiliario a entregar y se anexa un sobre con las claves y contraseñas de los equipos de cómputo a su cargo.
- IV. Recursos Financieros: No aplica. =====
- V. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones. No aplica. =====
- VI. Toda la información relativa a los procedimientos Administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados. No aplica. =====
- VII. Los derechos y obligaciones a su cargo. No aplica. =====

VIII. La relación de archivos: El último cargo desempeñado por el servidor público fue de actuario, por lo que manifiesta que no llevó archivos físicos o electrónicos propios de su función, sólo lo que entregaba y notificaba. = = =

IX. Otros aspectos relevantes: No aplica. = = = = =

TERCERO: El **LICENCIADO AMADO JAVIER GARCÍA CASTILLO**, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. = = = = =

Los dos (2) anexos que se mencionan, se incluyen y forman parte complementaria de la presente acta, del cual se reproducen seis tantos, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar. = = = = =

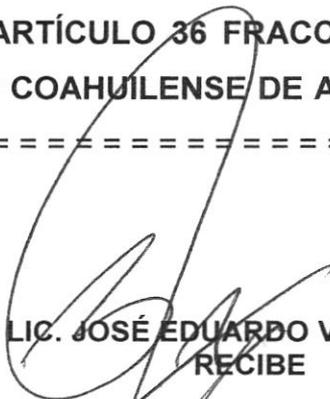
CUARTO: La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el **LICENCIADO AMADO JAVIER GARCÍA CASTILLO**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. = = = = =

= = = = =
= = = = = **CIERRE DE ACTA** = = = = =

= = = Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en seis (6) tantos y no habiendo más que hacer costar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las trece horas con cuarenta minutos (13:40) del día quince (15) de mayo del dos mil dieciocho (2018), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. = = = = =

===== **CONSTANCIA** =====
== En uso de sus facultades, la Encargada de la Secretaría Técnica del Instituto,
HACE CONSTAR: =====
A) Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de
entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco
aplicable a la presente entrega-recepción del **LICENCIADO AMADO JAVIER
GARCÍA CASTILLO** y el **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**;= B) La
participación de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina, órgano de control
interno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Contador
Público **JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ** que el contenido de los anexos
que forman parte del acta, así como la propia acta fueron leídas y revisadas por los
interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO
ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XVI DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.**=====

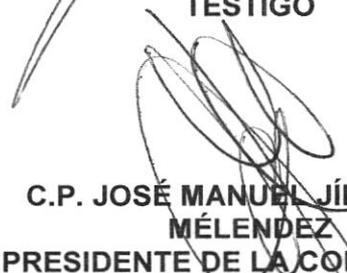

LIC. AMADO JAVIER GARCÍA CASTILLO
ENTREGA


LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA
RECIBE


C. JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA
TESTIGO


**LIC. MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE
SÁNCHEZ**
TESTIGO

LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA
SECRETARIO TÉCNICO


**C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y
MÉLENDEZ**
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y
DISCIPLINA**

**Lo testado No vale*